



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 10 de marzo de 2016.

VISTO la Resolución N° 562/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionada con la situación del alumno Cristian Sergio AGUIRRE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Administración Financiera, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 9 de marzo de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 562/2015 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 562/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar la aprobación de la asignatura

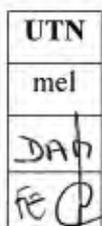


Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Administración Financiera, sin tener aprobada su correlativa Matemática Financiera, al alumno Cristian Sergio AGUIRRE, Legajo N° 17672, de la carrera Licenciatura en Administración Rural (título intermedio Técnico Universitario en Administración Rural).
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 414/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior